



**FORMATO F-PM-01 PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>4- NIT 890.399.011</b>
<b>2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ</b>	
<b>3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL : WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO</b>	
<b>5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2020</b>	
<b>6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: REQUERIMIENTO No. 465-2019 VU 11833 de agosto 5 de 2019; 474-2019 VU 11985 de agosto 8 de 2019; 494-2019 VU 12445 de agosto 06 de 2019</b>	
<b>7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 28 FEBRERO 2020</b>	

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha de cumplimiento	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Indicador de mejoramiento o resultado
Hallazgo No.1 Incidencia fiscal, penal y disciplinaria	Se evidenció que el contrato No. 4152.010.27.1.002.2019 suscrito por el Municipio - Secretaría de Movilidad y Asociación de municipios del oriente antioqueño MASORA se realizó de manera directa, sin observancia de los requisitos esenciales (transparencia, planeación, economía) y sin verificar el cumplimiento del mismo. En mencionado contrato se reconoce la compra de un software para recaudo, que a la fecha no pertenece al municipio.	En todo tipo de contratación, la secretaría de Movilidad seguirá los lineamientos del anexo numero 2 del Manual de contratación MAJA01.04.18.M02 en especial a los numerales 4.2 (Determinar el presupuesto) y 5.2 (Herramientas para el análisis de la oferta), para así evitar el riesgo de la celebración de contratos sin observancia de los requisitos legales de transparencia, <u>planeación y economía</u> .	En el 100% de estudios previos darán cuenta de la verificación de los lineamientos establecidos en el anexo No 2 del manual de contratación, en especial los numerales 4.2 y 5.2	Carpetas contractuales Secretaría de Movilidad	Grupo de contratación Secretaría de Movilidad	30/6/2020	Javier Arias Cerón Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión	No. de contratos realizados / No. De contratos celebrados cumpliendo con el manual de contratación, en especial con el anexo numero 2 numerales 4.2 y 5.2 *100
		El equipo estructurador plasmará explícitamente, en los estudios previos de cada proceso de contratación dentro de las actividades u obligaciones pactadas, cuales serían entregables en caso que aplique	100% de las obligaciones o actividades identificadas en los estudios previos tendrán identificados los entregables en caso que aplique					No. de contratos realizados donde aplique entregables. / No. De contratos con entregables * 100, explícitamente plasmados dentro de las actividades u obligaciones en los estudios previos, cuando aplique.

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

Firma Jefe Punto de Control \_\_\_\_\_